

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 15 de Septiembre de 2014.

DECRETO EXENTO N° 5.490 -

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE VERDULERIA, ALMACEN
FRUTOS DEL PAIS (PROVISORIA POR UN AÑO)

_____ a nombre de CECILIA TRONCOSO FUENTES

RUT 13.615.800-7 ubicado en VILLA DON MATIAS PJ. 8 N° 266

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

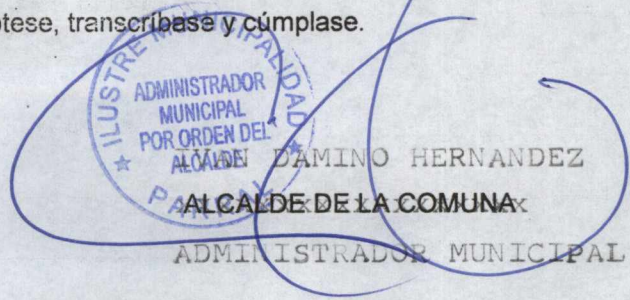
La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribáse y cúmplase.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBR.



DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA